

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 2021-0013-00
Providencia Nro. 897

INFORME SECRETARIAL: Cali, junio 22 del 2021. Al despacho del señor Juez informado que se encuentra vencido el termino de emplazamiento de acreedores. **Favor Proveer.**


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 897
Radicación nro. 2021-0013

Santiago de Cali, junio 25 de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, este despacho judicial fija fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos de bienes y deudas, diligencia a la que podrán concurrir los interesados conforme a la ley (C.G.P., Art. 501 y cons. 1312 del C.C.).

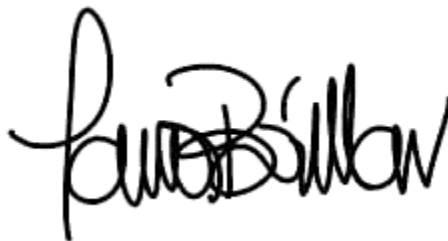
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **FIJAR FECHA** para la Audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** en el presente proceso el día 21 de octubre de 2021 a las 2:10 AM.
- SEGUNDO: **REQUIERE** a las partes para que aporten o actualicen los correos electrónicos para efectos de notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 85 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 28 de Junio de 2021


El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71cf234287d7a096d4d6e8a0d3e5b9739b8e2dd037c9c150d06cd1563481788c**

Documento generado en 25/06/2021 03:49:50 p. m.